

## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita se abone asignación complementaria a la Bib. Micaela Adriana Cicler, por las funciones de Secretaria Técnica de la mencionada Escuela; y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal No. 1524/2014, se designa a la mencionada agente como Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;  
Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- DISPONER** se abone a la **Bibliotecaria Micaela Adriana CICLER**, legajo 40662, el importe bruto de \$ 2.110,89 (pesos dos mil ciento diez con ochenta y nueve centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, **desde el 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2016.**

**ARTÍCULO 2º.-** Impútese el presente gasto a Inciso I, Fuente 11, Contribución del Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 25 FEB 2016

**RESOLUCIÓN Nº: 0088**  
RS

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES